



DECRETO N° 447

LAJA, enero 28 del 2013.-

VISTOS:

- 1.- Memo 03 de fecha 23.01.13, Director Tránsito, en que solicita contratar Médico para Gabinete Psicotécnico por vacaciones del titular;
- 2) El Contrato de Trabajo de fecha 28 de enero del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Laja, representada por su Alcalde Titular don JOSE PINTO ALBORNOZ y don HARRY JAVIER SALAS YAGUAL, Doctor en Medicina y Cirugía, mediante el cual la Municipalidad, teniendo presente las necesidades de funcionamiento de su Dirección de Tránsito y Transporte Público, contrata los servicios del profesional antes individualizado, para desempeñar funciones que se detallan en la Cláusula Segunda del respectivo contrato;;
- 3) Lo estipulado en los artículos 1° y 3° inciso segundo de la Ley N° 15.076 y 56° y demás pertinentes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y la Resolución N° 55/92 de la Contraloría General de la República;
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido por Decreto Supremo N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior;

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el contrato de trabajo suscrito con fecha 28 de enero del 2013, entre el Alcalde Titular don JOSE PINTO ALBORNOZ, en representación de la Municipalidad de Laja, y don HARRY JAVIER SALAS YAGUAL, [REDACTED], Doctor en Medicina y Cirugía, domiciliado en Población Waldemar Schutz, Las Viñas N° 272 de esta ciudad, contrato que comienza a regir a contar del 28 de enero al 11 de febrero del 2013, según lo establece la cláusula octava del Contrato respectivo, y en virtud del cual realizará las funciones que se indican en la cláusula segunda del citado contrato..
- 2.- **PÁGUESE** a la persona individualizada una remuneración de \$ 225.000 (Doscientos veinticinco mil pesos), por los días trabajados, una vez finalizado el contrato.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente Decreto, al Subtítulo 21, Ítem 03, del Presupuesto Municipal del año 2013.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


KARINA SÉPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/MD/Ral/mis
DISTRIBUCION:

- La indicada
- Depto. Administración y Finanzas (1)
- Contraloría Regional (3)

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Baínaceda 292. Fonos: 534600 - Fax: 534233